

San Miguel, 4 de noviembre de 2011

**VISTOS:**

Que en el marco del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2011(FAMGE), mediante Decreto Exento número 1.598 de fecha 7 de septiembre de 2011, se aprobó la iniciativa denominada "Gestionar Campaña de Promoción y Matrícula de los establecimientos Educacionales Municipales", por un monto de \$40.034.033.-, la cual consiste en la contratación de una empresa que rediseñe los logotipos de la Corporación Municipal de San Miguel y de los establecimientos educacionales, confección de nombres de los colegios, logotipos de estos y de la Corporación Municipal de San Miguel en acrílico, el diseño e instalación de, al menos, dos gigantografías en cada establecimiento educacional, la confección de carpetas institucionales, banderas, volantes, dípticos y otros elementos promocionales.

Memo número 1352/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, de la Dirección de Educación, mediante el cual se ha sometido a aprobación la Licitación Pública de la iniciativa "Gestionar Campaña de Promoción y Matrícula de los establecimientos Educacionales Municipales", sus Bases Técnicas y Administrativas, incluyendo el calendario de Licitación. A su vez, se solicita que, dadas las características de los productos a licitar, por ser estos de fácil y rápida ejecución, y teniendo en cuenta que la iniciativa debe ejecutarse a más tardar el día 15 de diciembre de 2011, la licitación sea de simple especificación, disminuyendo su plazo de publicación.

Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

**RESUELVO:**

1.- **Se declara** la licitación de simple especificación, disminuyendo el plazo de publicación a diez días de antelación a la recepción de las ofertas, al tratarse de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, que razonablemente conllevan un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. La anterior se aplica a la licitación N° 28/2011.

2.- **Apruébanse,** las Bases Técnicas, Administrativas y Términos de Referencia de la iniciativa denominada "Gestionar Campaña de Promoción y Matrícula de los establecimientos Educativos Municipales", conforme al siguiente cronograma:

a.- Publicación del llamado y Bases de Licitación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	Desde el día <b>Viernes 4 de noviembre de 2011.</b>
b.- Visita a terreno.	El día <b>Martes 8 de noviembre de 2011.</b>
c.- Consultas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	Hasta el día <b>Miércoles 9 de noviembre de 2011.</b>
d.- Respuestas y/o aclaraciones a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	Hasta el día <b>Viernes 11 de noviembre de 2011.</b>
e.- Entrega física del sobre Documento Garantía por Seriedad de la Oferta, en el despacho del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicado en Llano Subercaseaux N° 3519.	El día <b>Martes 15 de noviembre de 2011.</b>
f.- Presentación antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económicas, a través del portal <a href="http://mercadopublico.cl">mercadopublico.cl</a>	El día <b>Martes 15 de noviembre de 2011.</b>
g.- Apertura de la propuesta, en el portal <a href="http://mercadopublico.cl">mercadopublico.cl</a> y en el despacho del Secretario General, ubicado en Llano Subercaseaux N° 3519.-	El día <b>Martes 15 de noviembre de 2011.</b>
h.- Fecha estimada de adjudicación.	El día <b>Viernes 18 de noviembre de 2011.</b>

3.- La Unidad de Gestión y Proyectos, publicará la presente resolución, las Bases Administrativas y Anexos, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

JFM/CGB/APS/Ign

**Distribución**

- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.